
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 10 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 60 de la Directora de la **Escuela Rincón de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra **Material de Enseñanza**.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM SANTA CRUZ.
- 5- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2550 en la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 3372.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra Material de Enseñanza a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **RINCON DIDACTICO**, Rut N° **76.080.432-0** por un monto de \$ **664.967 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Sr. Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* DAEM

(1)

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal